

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Se publica todos los días, excepto los domingos. OFICINAS: ALMIRANTE, 15 TELEFONO 2.931 DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Table with 2 columns: Tipo de inserción and Precio. Includes rates for official and particular announcements.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de la autorización concedida por la Dirección general de Obras públicas en 5 del corriente mes, se ha acordado sacar á pública subasta el aprovechamiento de la herramienta inútil que se encuentra apilada en los almacenes de «La China», sitos en el barrio del mismo nombre.

La subasta versará sobre la cantidad que deberá abonarse á la Administración, no admitiéndose pliego alguno en que el licitador no se comprometa á abonar á aquella una cantidad igual ó superior á la de 270 pesetas, que es la señalada como tipo al aprovechamiento de que se trata, y se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones correspondiente, á los veinte días de publicado este anuncio, siempre que dicho día sea hábil.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado cinco días antes de expirar el plazo anteriormente indicado, y se ajustarán al adjunto modelo, debiendo acompañar á la misma la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho en la Pagaduría de Obras públicas de la provincia el depósito del uno por ciento que se menciona en el artículo 4.º del pliego de condiciones referido.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores, únicamente, la segunda licitación, siendo por lo meaos la pri-

mera mejora de diez pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de una peseta. Madrid, ocho de Agosto de mil novecientos doce.

El Gobernador interino, A. Cembrano.

Mod. lo de proposición. Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de la herramienta inútil que se encuentra apilada en los almacenes de «La China» ofrece por el aprovechamiento de dichos materiales la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma.) (E.—283.)

Secretaría.—Orden público.

CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Chozas de la Sierra, el vecino de Colmenar Viejo Juan Madrid Francisco le denunció que en la noche del 2 al 3 del actual desaparecieron del Cercado de la Solana, de dicho término donde estaban pastando, suponiendo han sido robadas, las siguientes caballerías:

Una yegua, pelo castaño, de trece años de edad, alzada seis y media cuartas, herrada de las cuatro extremidades, con un marco en la nalga derecha.

Otra ídem pelo colorado, de edad treinta meses, alzada como la anterior, herrada, marco en la nalga derecha de la siguiente figura: M.

En su virtud he acordado disponer que por los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Guardas jurados y demás dependientes de mi Autoridad, se practiquen las más activas gestiones para averiguar el paradero de las caballerías de referencia y el nombre de los autores que las hayan robado, caso de confirmarse esta sospecha, procediendo á la detención de los mismos.

Madrid, trece de Agosto de mil novecientos doce.

El Gobernador interino, Antonio Cembrano. (Núm. 2.976.) (O.—157.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Ensanche. Año de 1912.—Mes de Agosto. PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en 2 de Agosto de 1912 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

INEXCUSABLES

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 7.864,09 pesetas; 2.ª Zona, 7.891,25; 3.ª Zona, 2.740,41.—Total, pesetas 18.503,75. Capítulo 2.º Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 4.119,94 pesetas; 2.ª Zona, 4.138,29; 3.ª Zona, 1.435,65.—Total, 9.693,90 pesetas.

Capítulo 3.º Policía urbana y rural: 1.ª Zona, 8.087,76 pesetas; 2.ª Zona, 14.289,56; 3.ª Zona, 3.339,28.—Total, pesetas 25.716,60.

Capítulo 4.º Obras públicas: 1.ª Zona, 41.337,13 pesetas; 2.ª Zona, 34.109,80; 3.ª Zona, 14.177,02.—Total, 89.623,95 pesetas.

Capítulo 5.º Cargas: 1.ª Zona, pesetas 38.399,49; 2.ª Zona, 43.649,60; 3.ª Zona, 18.075,34.—Total, 100.124,43 pesetas.

Totales: 1.ª Zona, 99.808,43 pesetas; 2.ª Zona, 104.086,50; 3.ª Zona, 39.767,70. Total general, 243.662,63 pesetas.

Madrid, 8 de Agosto de 1912.—El Secretario, P. A. del señor Secretario, El Oficial mayor, Eduardo Vela. (Núm. 3.005.)

DIFERIBLES

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona 768,54 pesetas; 2.ª Zona, 771,97; 3.ª Zona, 267,82.—Total, pesetas 1.808,33.

Capítulo 2.º Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 2.550 pesetas; 2.ª Zona, 2.561,40; 3.ª Zona 888,60.—Total, 6.000 pesetas.

Capítulo 3.º Policía urbana y rural: 1.ª Zona, 1.702,01 pesetas; 2.ª Zona, 1.910,05; 3.ª Zona, 456,03.—Total, pesetas 4.068,09.

Capítulo 4.º Obras públicas: 1.ª Zona, 41.521,52 pesetas; 2.ª Zona, 47.656,99;

3.ª Zona, 9.305,89.—Total, 99.484,40 pesetas.

Capítulo 6.º Imprevistos: 1.ª Zona, 2.195,21 pesetas; 2.ª Zona, 2.333,34; 3.ª Zona, 1.022,53.—Total, 5.551,08 pesetas. Totales: 1.ª Zona, 49.737,28 pesetas; 2.ª Zona, 55.233,75; 3.ª Zona, 11.940,87. Total general, 116.911,90 pesetas.

Madrid, 8 de Agosto de 1912.—El Secretario, P. A. del señor Secretario, El Oficial mayor, Eduardo Vela. (Núm. 3.004.)

REGUMEN

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona 8.632,68 pesetas; 2.ª Zona, 8.671,22; 3.ª Zona, 3.008,23.—Total, pesetas 20.312,08.

Capítulo 2.º Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 6.669,90 pesetas; 2.ª Zona, 6.699,69; 3.ª Zona, 2.324,25.—Total, 15.693,90 pesetas.

Capítulo 3.º Policía urbana y rural: 1.ª Zona, 9.789,77 pesetas; 2.ª Zona, 16.199,61; 3.ª Zona, 3.795,31.—Total, 29.784,69

Capítulo 4.º Obras públicas: 1.ª Zona, 83.858,65 pesetas; 2.ª Zona, 81.766,79; 3.ª Zona, 23.482,91.—Total, 189.108,35 pesetas.

Capítulo 5.º Cargas: 1.ª Zona, pesetas 38.399,49; 2.ª Zona, 49.649,60; 3.ª Zona, 18.075,34.—Total, 100.124,43 pesetas.

Capítulo 6.º Imprevistos: 1.ª Zona, 2.195,21 pesetas; 2.ª Zona, 2.333,34; 3.ª Zona, 1.022,53.—Total, 5.551,08 pesetas.

Totales: 1.ª Zona, 149.545,71 pesetas; 2.ª Zona, 159.320,25; 3.ª Zona, 51.708,57. Total general, 360.574,53 pesetas.

Madrid, 8 de Agosto de 1912.—El Secretario P. A. del señor Secretario, El Oficial mayor, Eduardo Vela. (Núm. 3.005.)

SECRETARÍA. Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de 26 del pasado mes de Julio aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de las placas de cinc para la numeración de los carros de transportes desde 1.º de Enero de 1913 al 31 de Diciembre de 1917.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Nego-

ciado de Subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, trece de Agosto de mil novecientos doce.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial mayor,
Eduardo Vela.

(Núm. 3.001.) (E.—280.)

Ayuntamientos

SERRADA

Habiendo desaparecido en la noche del día siete del actual un pollino de la propiedad de Hilario Suárez, en el sitio titulado el «Pradillo», de esta jurisdicción, se sospecha haya sido robado, se advierte á todas las Autoridades, en caso de ser habido, lo pondrán en conocimiento de esta Alcaldía.

Señas del pollino: pelo rucio, diez años de edad, dos rozaduras de un bocado.

Serrada, á nueve de Agosto de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Marcos Ruiz.

(Núm. 2.958.) (O.—155.)

VILLAMANTILLA

Por traslado del que la desempeñaba, está vacante la plaza de Inspector municipal de Veterinaria, dotada con el sueldo anual de ochenta pesetas, pagadas trimestralmente.

El igualatorio del ganado de labor rendirá unas mil pesetas, y además la visita de varias casas de campo que existen en el término.

Dicha plaza se proveerá por concurso entre los aspirantes que la soliciten, dirigiendo sus instancias al señor Alcalde en el plazo de veinte días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio.

Villamantilla, á ocho de Agosto de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Miguel Lozano.

(Núm. 3.002.) (O.—156.)

VILLAREJO DE SALVANES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de tres de los corrientes, acordó que para cubrir atenciones del presupuesto municipal en el año 1913 se haga uso del arbitrio de Peso y Medida á uso forzoso, formando en unión de la Junta Municipal unas tarifas para la exacción de derechos en que, á más del uno por ciento, lleva incluido lo que corresponda á la carga, descarga, corretaje y trabajo, que no podrá ser desempeñado más que por el personal dependiente del Ayuntamiento, según determina la Real orden de 7 de Noviembre de 1898.

Lo que se hace saber al público, á fin de que en el plazo de los treinta días que determina la vigente ley Municipal impugnen este acuerdo si lo creen lesivo á sus intereses; advirtiéndole que, pasado di-

cho plazo, el acuerdo será firme y tendrá fuerza legal para obligar á su cumplimiento.

Villarejo de Salvanes, seis de Agosto de mil novecientos doce.

El Alcalde accidental,
Esteban Alcázar.
(O.—154.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Madrid

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL, CARRUAJES, CASINOS Y UTILIDADES.

Segundo trimestre de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenece á la Zona de Chinchón, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51. Madrid, 26 de Junio de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 2.537.)

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á la Zona de Colmenar y Getafe, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 26 de Junio de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 2.538.)

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á la Zona de Navalcarnero y San Lorenzo, y

que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 22 de Junio de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 2.539.)

Parque regional de Intendencia de Madrid

DIRECCION

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Septiembre de 1912, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y Almacén de El Pardo, que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para las máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección, ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, tres ó cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos ó Almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la general ó recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda.

Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura ó conve-

nio en los plazos que para ambos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía ó depósito, que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, 14 de Agosto de mil novecientos doce.

El Subintendente Director,
P. A.,
Antonio Oliver.

Modelo de proposición.

Don F. de T. vecino de con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque regional de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los Almacenes de (El Parque de Madrid, Depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid, de de 1912

(Firma del proponente.)

(Núm. 2.993.) (E.—281.)

JEFATURA SUPERIOR

DE

Policía Gubernativa

SECRETARÍA

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en unión del expediente original, el recurso de queja interpuesto ante dicha superior Autoridad por Don José Murias López, vecino de esta Corte, domiciliado en la calle de Preciados, número 37, tercera izquierda, contra providencia de esta Jefatura de 4 de los corrientes, por la que se declaró no haber lugar á la admisión de un recurso de alzada formulado por el recurrente fuera del plazo que determina el artículo 22 de la ley de 29 de Agosto de 1889.

Lo que se hace público en el BOLETÍN

Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 20 de Abril de 1890.

Madrid, 27 de Junio de 1912.—El Jefe Superior, Francisco F. Llano. (Núm. 2.506.)

Con esta fecha se eleva al Exceletísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Enrique Amigo que habita Espíritu Santo, 10, principal, por ejercer en su domicilio el tráfico clandestino de la prostitución, concurriendo á él mujeres de vida alegre, contra providencia de mi Autoridad por la que se le impuso una multa de 250 pesetas, recaída en denuncia formulada por la Comisaría de Vigilancia del distrito del Hospicio.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 20 de Abril de 1890.

Madrid, 1.º de Agosto de 1912.—El Jefe Superior, Francisco F. Llano. (Núm. 2 886.)

Administración de Contribuciones

DE LA provincia de Madrid

Relación de los industriales de la Tarifa 1.ª de industrial de la Capital, comprendidos en la matrícula aprobada para el presente año, que se remiten para su publicación al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como cumplimiento al artículo 114 del vigente Reglamento de industrial.

(Continuación.)

Tarifa 1.ª—Clase 12.—Número 3. Gremio de Carbonerías del casco.

CUOTAS para el Tesoro. Pesetas.

Ramón Antón, Fuencarral, núm. 43.....	60
Manuel Fernández, San Vicente, 5.....	60
Diego Fernández, Jesús del Valle, 42.....	60
José Nido, San Andrés, 10.....	60
Ricardo Feito, Madera, 30.....	60
José Meréndez, Palma, 3.....	60
Domingo Núñez, Jorge Juan, número 12.....	60
Juan Gayo, Monte Esquinza, número 3.....	60
Carlos Parrondo, Velázquez, 25.....	60
Carlos Parrondo, Jorge Juan, 4.....	60
Anselmo Rubio, Plaza Alonso Martínez, 1.....	60
Juan Gayo, Marqués del Riscal, 6.....	60
Antonio Prieto, Los Madrazo, 12.....	60
Benvenido Fernández, Drummen, 3.....	60
Pedro Martín, Avemaría, número 36.....	60
Emilio Parrondo, Pacífico, número 12.....	60
Estanislao Mejino, Esperanza, 15.....	60
José Losada, Ronda de Valencia, 16.....	60
Salvador Riesgo, Cava Alta, número 3.....	60

Faustino de Marcos, Palma, 22.....	60
Aurelio Martín, Campillo Gilimón, 8.....	60
Nicolás Rodríguez, Cava Baja, 31.....	60
Domingo Redruello, Campomanes, 13.....	60
Ramón Rodríguez, Martín de los Heros, 16.....	60
Esteban Parrondo, Flor Baja 9.....	60
José Prieto, Luisa Fernanda, 4.....	60
Tarifa 1.ª—Clase 12.—Número 3. Gremio de Carbonerías de décima base.	
Andrés Lorenzo, López de Hoyos, 19.....	35
Serafín Moreno, Antonio López, 3.....	35
Donato Fernández, Tiziano, núm. 17.....	30
Agustín Núñez, Elipa Baja, núm. 5.....	30
Segundo Ortiz, Juan de la Hoz, 12.....	30
Francisco Antón, Carolinas, núm. 10.....	30
Manuel Nido, Fernando el Católico 2.....	30
Basilio Durán, Alcalá, 133.....	25
León Flores, Villa Mazantini, 6.....	25
Antonio Díaz, Alvarado, 10.....	25
Lucía Escolar Ocaña, Camino Bajo de San Isidro, 16.....	25
Juan Bautista Martín, Francisco Cea, 4.....	25
Ramón Luengo, Carretera de Carabanchel, 44.....	25
María Díaz, Palencia, 40.....	25
Ramón Guzmán, General Ricardos, 42.....	25
Antonio Piñeiro, Carretera de Toledo 18.....	20
Juan Ortiz, Ventas del Espíritu Santo.....	20
Plácido Crespo, Oviedo, 5.....	20
Eugenio Frutos, Marqués de Monistrol, 2.....	19
Manuel Reduello, Carretera de Extremadura, 20.....	19
Bartolomé Ruiz, Obispo Sancha, 14.....	19
José Flores, Villamil, 3.....	19
José Flores, Castilla, 35.....	19
Gumersindo Bueno, Arroyo Abroñigal, 4.....	19
María Santos, Luis Cabrera.....	19
Bonifacio Martín, López de Hoyos, 52.....	19
Juan González, Almansa, 7.....	19
Alfonso R. Pérez, Istúriz, 4.....	19
Manuel Tornero, Artistas, número 11.....	19
Vicente Rodríguez, Dulcinea, 8.....	19
Agustín García, Castilla, 2.....	19
Evaristo Sánchez, Pilar, 21.....	19
Enrique Carbajal, Guipúzcoa, 6.....	19
Silveria Catalán, Carnicer, número 5.....	19
Gregorio Tejeiro, Luis Cabrera, 8.....	19
Rosa Pérez, Canillas, 38.....	19
Félix Martín, Ardemans, 7.....	19
Félix Martín, Agustín Durán, 11.....	19
Manuel Tornero, Artistas, núm. 6.....	19
Manuel Velasco, Carretera de Extremadura, 12.....	19

Juan de la Morena, Francisco Salas, 9.....	19
Juan de la Morena, Alvarado, 22.....	19
Nicolás Muñoz, Caramuel, núm. 9.....	19
José Clemente Torres, San Valeriano, 1.....	19
Manuel Posé, Hernani, 5.....	16,40
Mariano Hernanz, Juan Bautista de Toledo, 40.....	8
Felipe Martínez, Antonio López, 38.....	8
Gabriel Oporto, Carretera de Extremadura, 48.....	8
Jerónimo Gil, plaza del Corregidor, 18.....	8
Ceferino Parrondo, Bravo Murillo, 77.....	8
Francisco de Pablo, Navarra, 5.....	8
Carlos Alvarez, Jaén, 1.....	8
Paulino Sánchez, Recaredo (Prosperidad).....	8
Mariano Hernanz, Juan Bautista de Toledo, 10.....	8
Paulino Sánchez, San Paimundo, 2.....	8
Antonio Parrondo, Pacífico, núm. 56.....	8
Francisco García, Californias, 27.....	8
Mariano Hernanz, Marcenado, 6.....	8

Tarifa 1.ª—Clase 12.—Número 4. Gremio de Casas de huéspedes.

Victoriano Sanz, Pontejos, núm. 1.....	144
Angel Valle, Martín de los Heros 85.....	144
Higinia Fernández, Príncipe 27.....	144
Emilio Curet, Montera 18.....	144
Dolores Jiménez, Fuencarral, 4.....	144
Francisco Palomeque, Caños, 8.....	144
Vicente Villegas, Velázquez, 20.....	144
Antonio Alarmerac, Huertas, 16 y 18.....	144
Manuel Villegas, Velázquez, núm. 20.....	144
Ramón López, Zorrilla, 4.....	144
Miguel Martínez, Carretas, núm. 39.....	120
Constancio Mondéjar, Fernando VI, 21.....	120
Tomasa Izaga, Mariana Pineda, 2.....	120
Pedro Romero, Cruz, 17.....	120
Julia Díaz, Los Madrazo, núm. 18.....	108
Florentino Fernández, Arlabán 7.....	108
David Mozagredo, Carretas, núm. 4.....	108
Agustina Iriondo, Preciados, núm. 37.....	108
Félix Martínez, Valverde, 30 y 32.....	108
Emilio Bayer, Príncipe, 19 y 21.....	108
Manuel Portela, Peligros, 3.....	96
Pedro Scapardini, Hita, 4.....	96
Manuel Fernández, Infantas, 7.....	96
Francisco Pimentel, Cervantes, 2.....	96
María Alvarez, León, 12.....	96
Teresa Prat, Clavel, 2.....	96
Ecequiel Martínez, Pontejos, 1.....	96

José Almodóvar, Pestigo de San Martín, 9.....	96
Miguel Badía, Barcelona, núm. 12.....	96
Encarnación Sancho, San Bernardo, 43.....	96
Marcos Rey, Atocha, 63.....	96
Bernardo Pando, Manuel Fernández y González, 10 y 12.....	96
Mariano Urzai, Visitación, 10 y 12.....	96
José María Martín, Fuencarral, 1 y 3.....	96
Josefa Montenegro, Mayor, núm. 32.....	84
Angel Guillén, Caballero de Gracia, 8.....	84
Clotilde Romero, Montera, núm. 46.....	84
Sofía Panceio, Desengaño, 10.....	84
Anacleto Lamparero, Montera, 30.....	84
Emilio de Diego, Jacometrezo, 19 y 21.....	84
Mercedes Sánchez, Infantas, núm. 3.....	84
Encarnación de Vicente, Hilario Peñasco, 1.....	84
Juana Sotoca, León, 17.....	84
Manuela Rodríguez, Desengaño, 16.....	84
Fernando Grajera, Ballesta, núm. 8.....	84
Florencio Ragados, Mariana Pineda, 1.....	84
María Aparicio, Montera, 30.....	84
Petra Sardinero, Colegiata, núm. 8.....	84
Pablo Martínez, Mayor, 55.....	84
Lucas de Santiago, Desengaño, 10.....	84
Manuela de Juma, Reina, núm. 6.....	84
Benigna Sánchez, Montera, número 24.....	84
Manuel Cillero, Cruz, 23.....	84
Feliciana de la Riva, Esparteros, 6.....	84
Antonio Márquez, Mayor, núm. 63.....	84
Cipriano López, Desengaño, núm. 12.....	84
Francisco Cobos, Fuencarral, 26.....	84
Concepción Ruiz, Carretas, núm. 45.....	84
Gregoria Martínez, Pérez Galdós, 8.....	84
Nemesio Arbo, Travesía San Mateo, 18.....	84
Rosa Hernández, Carretas, núm. 45.....	84
Alejandro Pérez, Núñez de Arce, 11.....	84
Juana Cortezo, Pez, 17.....	84
Eduardo García, Montera, núm. 16.....	84
Epifanio García, Tres Cruces, 4.....	84
Ramón Moraleda, Fuencarral, 26.....	84
María García, Jacometrezo, 36 y 38.....	84
Andrea Herranz, Cruz, 25.....	84
Mateo Velasco, Carretas, 35.....	84
María Moreno, Luna, 18.....	84
Joaquín Alfaraz, Preciados, núm. 34.....	72
Francisco Iglesias, Desengaño, 27.....	72
Felipe Esteve, Montera, 46.....	72
José María P. Unemo, Fuencarral, 51.....	72

Patrocino Roca, San Marcos, 38.....	72
Mariano Uribe, Desengaño, núm. 19.....	72
Hermenegildo Parra, Bola, núm. 12.....	72
María Salinas, Montera, 43.....	72
Emilio Marlasca, Atocha, 80.....	72
Agapito Sanz, Cruz 42.....	72
Lorenzo Fernández, Espoz y Mina, 9.....	72
Julián Arrabal, San Marcos, núm. 30.....	72
Antonio Berges, Prado, 11.....	72
Enriqueta Herrera, Abada, núm. 28.....	72
Eduardo Díaz, Cruz, 42.....	72
José Marrón, Hortaleza, 39.....	72
Isidro Relano, Peligros 6 y 8.....	72
Miguel Naranjo, Hortaleza, número 39.....	72
Salvador Suquet, Jacometrezó, 55.....	72
José Queipo, Preciados, 5.....	72
Dolores Carmona, Mayor, núm. 19.....	60
Magdalena Sánchez, Infantas, 1.....	60
Ignacia Echezarreta, León, núm. 17.....	60
Ricardo Gutiérrez, Cruz, 37 y 39.....	60
Julia Mateos, Infantas, 13.....	60
Francisca García, Sevilla, 4 y 6.....	60
Agustín San Antón, Cruz, núm. 42.....	60
Pedro J. José Rodríguez, Sevilla, 4 y 6.....	60
Julián Rodríguez, Echegaray, 7.....	60
Venancio Fernández, Prado, 20.....	60
Francisco Marchante, Desengaño, 29.....	60
Jaimo Scursell, Montera, 24.....	60
Serafina Aguilar, Bolsa, 12.....	60
Santiago Rodríguez, Preciados, 5.....	60
Carlos Fraile, Carmen 25.....	60
Casimiro López, Tetuán, núm. 15.....	60
Dámaso García, Jardines, núm. 15.....	60
Tomás Arreras, Ciudad Rodrigo, 15.....	60
Ramón Panagua, Esparteiros, 8.....	60
Benifacio Lerma, Esparteiros, 8.....	90
José Mares, Ciudad Rodrigo, 15.....	60
Jos Otero, Reina, 43.....	48
Faustino Cruz, Infantas, 13.....	48
Manuel Jiménez, Cruz, 42.....	48
Primitiva Puebla, Bolsa, 12.....	48
Manuel Suárez, Prado, 8.....	48
Joaquín Menéndez, plaza de San Miguel, 7.....	48
Anastasia Hernández, plaza de Herradores, 12.....	48
Pedro Ramón Balboa, Cruz, núm. 42.....	48
Vicente Calderón, plaza del Angel, 19.....	36
Teresa González, Desengaño, 27.....	36
Francisco Suárez, Huertas, núm. 3.....	46
José Crisanto, Carrera de San Jerónimo, 49.....	36
Teresa Campos, Zorrilla, 4.....	36
Fermín Alonso, Aduana,	

núm. 21.....	36
Valentín López, Paz, 7.....	36
Salustiano Duñaiturria, plaza del Angel, 13 y 14.....	22
Juana Duñaiturria, Paz, 6.....	20
Jesús Garde, Montera, 10.....	20
Tarifa 1ª - Clase 12. - Núm. 5.	
Gremio de Tablajeros del casco.	
Valentín Díaz, Toledo, 125.....	240
Santiago Gallo, Mayor, 59.....	180
Ramón Ardura, plaza de la Cebada, c. 22.....	180
Consuelo Martín, Ciudad Rodrigo, 10.....	150
Ricardo Ferrando, Toledo, número 72.....	146
Antonio Suárez, Luna 8.....	140
José Alvarez Colón, 15.....	132
Manuel Muñoz, San Joaquín, 8.....	132
Antonio Falces, plaza del Carmen, c. 20.....	120
Enrique Barrera, plaza de Matute, 11.....	120
Pedro Guerra, Santa Engracia, 91.....	120
Vicente Alonso, plaza de San Ildefonso, c. 60.....	120
Diego Alonso, Fe, 17.....	120
José Parrondo, Toledo, 84.....	120
Ruperto Pozo, plaza de la Cebada, c. 68.....	120
Pablo Martín, plaza de la Cebada, c. 54.....	120
José Rodelgo, plaza del Carmen, c. 130.....	120
Manuel Cano, Argensola, número 20.....	100
Manuel Manjarén, Mercado de la Paz, c. 11 y 12.....	100
Gonzalo Fernández, Corredera Alta 12.....	100
Demetrio García, Augusto Figueroa, 18.....	100
Jesusa Carranza, plaza de Olavide, c. 29.....	100
Bias del Hierro, plaza de la Cebada, c. 127.....	100
Antonio de Paz, plaza del Carmen, c. 14 y 35.....	100
Manuel Gancedo, plaza del Carmen, c. 51.....	100
Alejandro Maura, Tres Peces, 25.....	100
José Domínguez, plaza de Olavide, c. 3.....	100
Josefa Lozano, plaza de San Miguel, c.....	100
Francisco Izquierdo, plaza de San Ildefonso, c. 73.....	100
Antonio Fuentes, San Joaquín, 9.....	100
José Rodríguez, plaza del Carmen, c. 127.....	100
Pedro Sánchez, plaza de la Cebada, c. 14.....	100
Ciriaca Moreno, Calatrava, número 20.....	100
José Rodríguez, plaza de San Antón, c. 10.....	100
Agustín Rico, plaza de Olavide, c. 3.....	100
Emilio Roderia, plaza del Carmen, c. 97.....	100
Antonio Menéndez, plaza del Carmen, c. 90.....	100
María Blasa, plaza de San Antón, c. 34.....	100
Dolores del Hoyo, plaza del Carmen, c. 111.....	100
Manuel Holguera, plaza de la Cebada, c. 152.....	100
Bernardo Tabullo, plaza de la Cebada, c. 110.....	100

Faustino Díaz, plaza de Olavide, c. 14.....	100
Francisco Ruiz, plaza de la Cebada, c. 107.....	100
Casiano López, Augusto Figueroa 29.....	100
Raimundo Sánchez, Corredera Alta, 13.....	100
José Margarit, plaza de la Cebada, c. 149.....	100
Leonardo Rodríguez, Pelayo 66.....	100
José Cuevas Hortaleza, 90.....	100
Valentín González, Cava Baja, 20.....	100
Juan (se ignora el apellido), plaza de Olavide, c. 40.....	100
Manuel Barrero, plaza de Olavide, c. 11.....	100
José Astorga, plaza de Olavide, c. 1.....	100
Manuel Alonso, plaza de la Cebada, c. 89 y 110.....	100
Regino Rodríguez, traviesa del Conde Duque, 9 y 11.....	100
Felipe García, Tres Peces, núm. 19.....	90
José Postigo, Ventosa, 3.....	90
Saturnina Ardura, plaza de la Cebada, 188 y 189.....	90
Antonio Escribano, Valencia.....	90
Román Díaz, plaza de Lavapiés 7.....	90
Francisco Blas Blas, Serrano, 68.....	90
Juan Martín, Barbieri, 24.....	86
Blaa Rodales, Mayor, 55.....	86
Gustavo Martín, plaza de la Cebada, c. 52.....	81,20
Vicente Ciruelos, Ronda de Segovia 29.....	81,20
Juan Cuesta, plaza del Carmen, c. 7.....	81,20
Mariana Pérez, Miguel Servet, 2.....	81,20
Gonzalo Lozano, Embajadores 97.....	81
Fermín Alvarez, plaza de San Ildefonso, c. 107.....	81
Justa Alvarez, plaza del Carmen, c. 124.....	81
Agustín Feito, Segovia 23.....	81
Pedro Olmos, Embajadores, núm. 47.....	81
María Martínez, plaza de San Miguel, c. 8.....	81
Dolores Martínez, plaza de San Miguel, c. 28.....	81
Jacoba Esquerro, plaza de San Antón, c. 28.....	81
Santiago Rodríguez, plaza de San Ildefonso, c. 89.....	81

(Continuad.)

Agencia ejecutiva municipal

Primera Zona.

Don Segundo Anca del Río, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.
 Hago saber: Que con fechas 27 y 29 de Julio y 5 de Agosto del corriente año, se han dictado providencias por el Excelentísimo señor Alcalde declarando incursos en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo, á los contribuyentes por los arbitrios sobre «Vallas», «Solares», «Inquilinato», «Situado de Carros» y «Multas de Policía Urbana», respectivamente, correspondientes á los semestres 2.º de 1911 y 1.º y 2.º del año actual, que

no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores, al objeto de que, en el preciso término de cinco días, se presenten en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de la Independencia, número 1 á satisfacer su descubierto, más el 5 por 100 de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, declararé incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del 10 por 100, según dispone el artículo 66 de la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900, á los deudores que no hayan satisfecho su descubierto.

Dado en Madrid á diez y siete de Agosto de mil novecientos doce.

El Agente ejecutivo,
Segundo Anca.

(A.—364.)

HOSPITAL MILITAR DE MADRID

El Jefe administrativo de la plaza de Madrid hace saber:

Que necesitándose adquirir por gestión directa en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Septiembre próximo, los víveres y artículos que á continuación se expresan en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deeen suministrar alguno ó todos, presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan, el día 30 de Agosto á las once de la mañana.

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego de bases redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la referida Administración todos los días no feriados, desde las once á las trece.

Artículos objeto del concurso.

- Aceite vegetal de primera.
- Arroz
- Azúcar.
- Azúcarillos.
- Bizcochos.
- Carbón de hulla.
- Carbón vegetal
- Café.
- Cerveza.
- Huevos.
- Jabón común.
- Jamón.
- Leche de cabras.
- Leche de vacas.
- Leña de encina.
- Manteca.
- Merluza.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Pichones.
- Pollos.
- Ternera.
- Tocino.
- Vino común.

Madrid, catorce de Agosto de mil novecientos doce.

El Jefe administrativo,
P. O.,
Antonio Beamud.

(Núm. 2.994.) (E.—282.)

Imp. y Lr. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID